



---

**RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN DEL ANEXO III DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, DE 12  
DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE  
PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN**

D./Doña. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_,  
En representación de \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_,  
Domicilio \_\_\_\_\_,  
Población \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_,  
Tfno. \_\_\_\_\_, e-mail \_\_\_\_\_.

Descripción de la actividad: \_\_\_\_\_

Emplazamiento de la actividad: \_\_\_\_\_

Referencia catastral: \_\_\_\_\_

Potencia mecánica en KW: \_\_\_\_\_

Superficie Local (m<sup>2</sup>): \_\_\_\_\_

Superficie (m<sup>2</sup> útiles) de exposición y venta al público: \_\_\_\_\_

Actividad incluida en el apartado \_\_\_\_\_ del anexo III del Decreto Legislativo 1/2015.

Si Actividad incluida en el apartado A. Código y denominación según anexo de la Ley 12/2012 \_\_\_\_\_

**Actuación prevista para la implantación de la actividad:**

- No requiere obras en el local.
- Se han realizado obras consistentes en \_\_\_\_\_ y que han estado amparadas por el permiso urbanístico procedente según la ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León
  - Licencia urbanística de fecha
  - Declaración responsable de fecha
  - Autorización de uso excepcional de fecha

**La actividad comunicada tiene permiso de vertido**

- Si (fecha de autorización) \_\_\_\_\_
- No

Que la actividad que va a desarrollarse no tiene impacto en el patrimonio histórico artístico o en el uso privativo u ocupación de los bienes de dominio público.



Lo que **SE COMUNICA** con carácter previo al inicio de la actividad descrita y declara responsablemente que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que son ciertos los datos que figuran en esta comunicación, así como en la documentación adjunta y es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Que cumple los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con la normativa vigente, y se compromete a mantenerlos durante el tiempo de ejercicio de la misma, y reconoce el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección y sanción, y en general de control que la administración en cualquier orden, estatal, autonómico y local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Firma del solicitante)

### **Nota informativa:**

La presentación de la comunicación previa de manera completa y con toda la documentación imprescindible habilita para el ejercicio de la actividad.

La comunicación no concede facultades al titular en contra de las prescripciones de esta ordenanza o del resto de la legislación sectorial aplicable.

El incumplimiento de la obligación de comunicación previa, así como de los requisitos exigidos, o la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La comunicación ambiental se presentará una vez que hayan finalizado las obras, que deberán estar amparadas por el permiso urbanístico que, en su caso, proceda (licencia, declaración responsable, autorización uso excepcional en suelo rústico). Cuando no sea preciso ejecutar obras, la efectividad de la comunicación ambiental estará vinculada a la



compatibilidad urbanística de la actividad que pretende llevarse a cabo en ese emplazamiento y con esas instalaciones.

Según lo establecido en el artículo 2 de la ley 12/2012 quedan al margen de la regulación contenida en el título I de esta ley las actividades desarrolladas en los establecimientos incluidos en el anexo de esta ley y que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público la licencia ambiental y se acompañará a la declaración responsable.

**Se acompaña a esta comunicación la documentación que a continuación se indica  
(Marcar con x la documentación que se presenta):**

### **Documentación general**

- DNI/NIF del solicitante
- Cuando se actúe por medio de representante, copia del DNI del representante, así como el poder de representación.

### **Documentación relativa a la actividad:**

- Una descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.
- Una memoria descriptiva de la actividad, redactado por técnico competente, que detalle el cumplimiento de la normativa municipal y sectorial que resulte de aplicación en función de la actividad, que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas. (dichos controles, en el supuesto de que esté establecido en la normativa sectorial, deberán ser desarrollados por una entidad con la acreditación precisa para ello, otorgada por la ENAC u otra entidad de acreditación legalmente reconocida).

La memoria debe de contener:

- Documentación acreditativa de que la actividad prevista está sujeta al régimen de comunicación, así como indicación del epígrafe del IAE.
- Indicación de accesos, maquinaria e instalaciones, procesos productivos, materias utilizadas con indicación de las sustancias peligrosas, flujos de los materiales y residuos generados.
- Determinación de las autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable para el cumplimiento de la actividad.
- Justificación de la compatibilidad urbanística de la actividad.
- Las medidas que justifiquen el cumplimiento de la normativa contra incendios y de supresión de barreras arquitectónicas.
- En el caso de que se trate de establecimientos públicos o instalaciones en los que se desarrolle espectáculos públicos o actividades recreativas sometidas a la ley 7/2006 de 2 de octubre de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León, se deberá especificar el aforo máximo del establecimiento o instalación, la naturaleza del espectáculo público o actividad recreativa, de acuerdo con lo establecido en el anexo de esta ley.



- Plano de situación del PGOU, plano de planta con mobiliario e instalaciones de la actividad y de protección contra incendios, plano de alzado, plano de sección por el acceso, y otros necesarios para la descripción de la actividad.
- Declaración responsable del firmante de la documentación técnica presentada donde acredite su identidad y habilitación profesional.
- Certificado firmado por técnico competente del cumplimiento de la normativa del Código Técnico de la edificación o justificación técnica de la innecesaridad en su caso; así como del cumplimiento de la normativa sobre residuos; de seguridad y solidez del local y de las instalaciones, así como del cumplimiento de la normativa contra incendios y de la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras, y demás normativa vigente.
- Autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable, entre otras en permiso o autorización de vertidos.
- En caso de que se trate de establecimientos públicos o instalaciones en los que se desarrolle espectáculos públicos o actividades recreativas sometidas a la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León, póliza y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad o espectáculo desarrollado, que incluya también el riesgo contra incendios, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento y daños al personal que preste los servicios en este, con un capital mínimo en función del aforo, establecido en el artículo 6 de la Ley 7/2006 de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La póliza y el justificante de abono de la misma se podrá sustituir por la presentación de un justificante expedido por la compañía de seguros correspondiente en el que se haga constar expresamente los riesgos cubiertos y las cuantías aseguradas por unidad de siniestro de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2006.
- Justificante del pago de las tasas en su caso

## INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
<b>Finalidad</b>	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
<b>Legitimación</b>	Tratamiento basado en una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
<b>Destinatarios</b>	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, apartado <a href="#">Política de Privacidad</a> .

## INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

<b>Operación de tratamiento</b>	Tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos en el ayuntamiento de benavente.
<b>Responsable del tratamiento</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE   NIF: P4902300E AV. El Ferial, 92. Benavente (ZAMORA) Teléfono: 980 630 445
<b>Delegado de Protección de Datos (DPD)</b>	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U.   NIF: B17962655 Teléfono: 872 987 665 E-mail: <a href="mailto:dpd@benavente.es">dpd@benavente.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos en esta solicitud con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.
<b>Legitimación</b>	La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
<b>Período de conservación de los datos</b>	Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Otras Administraciones Públicas y Entidades bancarias.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de sus datos.
<b>Derechos de los afectados</b>	El afectado puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad y Supresión de sus datos, y Limitación o, en su caso, Oposición a su tratamiento. A estos efectos, deberá presentar un escrito al Ayto. de Benavente, en la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:dpd@benavente.es">dpd@benavente.es</a> , o bien, por registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).